



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, 21 AGO 2009

VISTO:

El contenido de la Nota N° 576-D-2009, en la que el Director General de la carrera de Ingeniería de Petróleos, Ing. Raúl Antonio RIOS solicita autorización para el dictado del Cuarto Seminario "Gestión de Seguridad, Medio Ambiente y Salud", a partir del 2º semestre del presente Ciclo Lectivo;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Seminario será dictado para alumnos de 5º año de la carrera de Ingeniería de Petróleos, con carácter de optativo.

Que la carrera Ingeniería de Petróleos reforzará, con el dictado del citado Seminario, los conocimientos de los alumnos en los temas referidos, con lo que dará cumplimiento a la recomendación de la CONEAU realizado en el momento de acreditar la carrera de referencia.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de agosto del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el dictado del Cuarto Seminario "Gestión de Seguridad, Medio Ambiente y Salud", a cargo de los profesionales que se mencionan a continuación, a partir del 2º semestre del presente Ciclo Lectivo, con un total de CUARENTA (40) horas:

. SÁNCHEZ, Mario Carlos
. RIOS, Raúl Antonio

Responsable del Seminario
Director General de la carrera de
Ingeniería de Petróleos
Directora del Instituto de Medio Ambiente
Trabajos Prácticos en temas ambientales
Responsable de Seguridad y Medio Ambiente
Experto en Seguridad y Salud laboral de
"Dupont S.A."

. LLAMAS, Susana
. CANTERO, José Alberto
. JADUÉ, Beatriz
. LEANDRINI, Luis

ARTÍCULO 2º.- Los postulantes inscriptos deberán registrar la asistencia del 75% al total de clases dictadas y aprobar prácticas y evaluaciones fijadas en el programa.

ARTÍCULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Extensión de la Facultad, que actuará como coordinador en las tareas que demande su organización, difusión, control de asistencia, extensión de Certificados y toda otra gestión que asegure su normal desarrollo.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 202

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA